



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
DISTRITO II DE POLICIA SANTANDER DE QUILICHAO**

GS-2025-0 7 6 8 2 6 -DECAU/DISPO DOS-ESTPO 2.21

Santander de Quilichao, 23 de Julio de 2025

Señor (A)

Anónimo

yyisy79@gmail.com

Santander de Quilichao

Asunto: respuesta Queja ticket **715509-20250702**

Cordial saludo, teniendo en cuenta la solicitud radicada en el sistema PQR2S "Peticiónes, Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias", con el número relacionado en el asunto de la presente; comedidamente me permito otorgar respuesta bajo los siguientes términos:

Para el Comando de la Estación de Policía Santander de Quilichao es de total agrado, saber que personas como usted utilicen nuestras herramientas para poner en conocimiento conjeturadas situaciones que empañan nuestro actuar policial, es por esto que se da a conocer que la queja remitida fue tratada según lo estipulado en la Resolución No. 03774 del 18/11/2022. "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano y se dictan unas disposiciones".

De acuerdo a los hechos mencionados en la queja con número de ticket **715509-20250702**, en la cual señala lo siguiente:

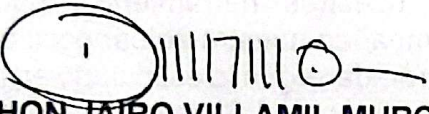
"BUENAS TARDES DESEO QUE CAMBIEN AL CONDUCTOR O INVESTIGUEN BIEN AL FUNCIONARIO QUE MANEJA UNA CAMIONETA NEGRA CIVIL DE LA POLICÍA DE LA ESTACIÓN LIMONAR O NIÑO JESÚS DE PRAGA EL CUAL LE CONDUCE A MAYOR Y CORONEL Y ES QUE UTILIZAN DICHA CAMIONETA FUERA DE HORARIOS Y ANDAN SUPER RÁPIDO A TODA VELOCIDAD TANTO ASÍ QUE EN MARZO COGIÓ UN SEÑOR POR LA BOMBE DEL MEDIO LO CUAL NO HUBO MUCHO DAÑO PERO AÚN SIGUE MANEJANDO ASÍ RÁPIDO PEDIMOS LA CIUDADANÍA CAMBIO DE ESE PATRULLERO FUERA DEL CAUCA PORQUE NO ESTÁ BIEN QUE CONDUZCA ASÍ SIN IMPORTARLE LA CIUDADANÍA CUANDO LA POLICÍA VELA ES POR EL CIUDADANO Y EL AVERIGUANDO SU NOMBRE SE APELLIDA ARRIETA NOMBRE JESÚS DICEN QUE ES COSTEÑO POR FAVOR QUEREMOS GENTE RESPONSABLE EN NUESTRO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN ESPERAMOS PRONTO COMO CIUDADANOS EL RESPECTIVO CAMBIO DE PATRULLERO"

En virtud de lo anterior, una vez verificada la información registrada en la queja se evidencio que en los acervos documentales de la unidad policial como lo son libro de población, minuta de guardia de la estación de policía Santander de Quilichao, y formulario de seguimiento del funcionario no se evidencia ningún llamado de atención y/o anotaciones por parte de los jefes directos del uniformado, por alguna conducta relacionada en la queja, así mismo no se evidencian soportes donde el funcionario se encuentre involucrado en accidentes de tránsito por exceder los límites de velocidad en el tiempo que lleva laborando como conductor de la unidad

Cabe resaltar que se realizó acta de instrucción AE-2025-033603-DECAU al funcionario de la Ley 2196 del 2022, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial, haciendo especial énfasis en el artículo 45, que contempla las faltas gravísimas, particularmente el numeral 22 con todos sus literales, los cuales hacen referencia a comportamientos que afectan la ética, el profesionalismo y el cumplimiento del deber policial

Así mismo me permito informar que la Policía Nacional siempre estará presta a atender cualquier requerimiento ciudadano, para garantizar los derechos constitucionales fundamentales contemplados en la normatividad legal vigente.

Atentamente,


Mayor **JHON JAIRO VILLAMIL MURCIA**
Comandante Estación de Policía Santander de Quilichao

Elaboro: PT Jhoselin Basto
DISPO-ESTPO


Revisó: MY Jhon Jairo Villamil Murcia
DISPO-ESTPO

Calle 11B No 13-02
Teléfono 3233814680
decau.esantanderquilichao@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA